



Municipalidad
Dulce Nombre, Copan
2014-2018



REQUISITOS PARA LA CARTA DE VENTA

- 1.- Si el animal es criollo el vendedor debe tener fierro registrado.
- 2.- Si el animal es comprado el dueño debe presentar carta de venta de haberlo comprado.
- 3.- Pasar a tesorería a realizar el pago correspondiente.
- 4.- Toda persona que se presente a esta Dirección de Justicia Municipal a efectuar cualquier trámite, deberá presentar la tarjeta de solvencia Municipal.



LUIS ALONSO ARITA
Director Municipal de Justicia